

16 HORAS

Sec

3

6/2



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 AGO 2020	
Recibido.....	16.00.....Hs.
Exp. N°.....	39747.....C.D.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Establecer la expresión y locución "Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe" en la difusión y comunicación de las distintas actividades y documentación oficial de este Cuerpo, sus comisiones e integrantes, cualquiera fuera el medio elegido al efecto, debiendo adecuarse en tal sentido el portal web de esta Cámara.

ARTÍCULO 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de los dispuesto en el artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 3.- Registrar, comunicar y archivar.